

# **ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA**

## **2009**

**BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT**

**RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA  
PREVENTIVA:**

**CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS  
EN LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE N° 4 DE  
LA CALLE ROSAL DE SAN PEDRO (ALBAICÍN, GRANADA)**

Borrador / Preprint

# CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA EN LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE Nº 4 DE LA CALLE ROSAL DE SAN PEDRO (ALBAICÍN, GRANADA)

Heber David Cortés Santiago y Santiago Moreno Pérez

## Resumen.

El proyecto de obras de rehabilitación del inmueble nº 4 de la calle Rosal de San Pedro incluye un rebaje parcial del subsuelo en la planta baja de únicamente 70 cm. de profundidad, por lo que, pese a los importantes antecedentes históricos y arqueológicos de este sector del barrio granadino del Albaicín, los niveles detectados solo arrojan información sobre la evolución del solar desde finales del s. XIX, y la primera mitad del s. XX, en consonancia con los documentos históricos relativos a este solar consultados en el Archivo Histórico Municipal de Granada.

## Contexto histórico del sector.

La calle Rosal de San Pedro se encuentra en los tramos bajos de la ladera meridional del cerro del Albaicín, cuya cota máxima es de 768 m.s.n.m. en su extremo Norte, formando parte de la red de calles que discurren de modo paralelo al río Darro (que discurre a 700 m.s.n.m.) aprovechando las cotas de nivel. El solar (**fig. 1**), a menos de 15 m. de la Placeta de Carvajales, está comprendido en una zona del bajo Albaicín delimitada a grandes rasgos por la Cuesta de San Gregorio, al Oeste, Aljibe del Trillo, al Norte, y San Juan de los Reyes, al Sur.

Como es bien sabido, el cerro del Albaicín presenta muestras de ocupación humana al menos desde el s. VIII a.C., en forma de pequeños poblados dispersos y probablemente estacionales del periodo del Bronce final<sup>1</sup>, uno de los cuales se ha detectado precisamente en esta ladera meridional (en el Callejón de las Tomasas), y ya bajo distintos parámetros urbanos desde el s. VII a.C. hasta la actualidad.

En este sector de la Placeta de Carvajales y Rosal de San Pedro pueden distinguirse claramente una serie de fases pre-urbanas, desde la fundación del primer *oppidum* ibérico amurallado en el s. VII a.C., hasta el establecimiento de la Alcazaba Zirí, en el s. XI, momento en el que entra dentro del recinto amurallado, sin abandonar ya su carácter urbano hasta nuestros días.

En efecto, la restitución del entramado amurallado del oppidum de *Ilturir/Iliberri*, del que será heredero el *Municipium Florentinum Iliberritanum*, perfila un importante asentamiento de unas 15-17 hectáreas<sup>2</sup>, centralizado en las cotas altas y amesetadas del cerro, en su zona Norte, y que descendería por el Sur hasta los tramos descubiertos en Placeta de la Cruz verde y Aljibe del trillo<sup>3</sup>, dejando al sector objeto de estudio en una situación a extramuros.

No obstante, la relación del sector con el recinto urbano parece haber sido directa en estas fases pre-urbanas según indican la presencia de estructuras domésticas de época

---

<sup>1</sup> Adroher, A. (2007): Granada desde sus inicios hasta el fin de la época ibérica, en *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de Nuestra Señora de las Angustias* 14, Granada, pp. 20-21. Rodríguez, A. (2001): *Granada Arqueológica*, Granada, pp. 29-32

<sup>2</sup> Adroher, A. (2007): 36-39

<sup>3</sup> Orfila, M. (2002): *La arqueología en Granada hoy: análisis de los datos de época romana*. Discurso en su recepción en la Real Academia de Bellas Artes de Granada, Granada, pp. 27-32. Idem (2007): Granada desde época romano-republicana hasta el final del alto imperio (s. II a.C. al III d.C.), en: *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de Nuestra Señora de las Angustias n° 14*, Granada, pp. 49- 92

ibérica a extramuros, en la Cuesta de la Victoria nº 11<sup>4</sup>, a una cota muy próxima al río, o el descubrimiento fortuito en el s. XIX de enterramientos y parte de una vía empedrada tras la iglesia de San Juan de los Reyes<sup>5</sup>, que ilustran la existencia en esta parte baja del cerro de una importante necrópolis romana que se hallaría, según la disposición habitual de estos complejos, en torno a la vía y puerta meridional del municipio.

Tras la Antigüedad tardía y las fases emiral y califal, todas ellas documentadas en el Albaicín por diversos materiales, el sector queda incluido dentro de la expansión meridional de la Alcazaba Zirí, cuya muralla llegaba hasta San Juan de los Reyes, por el Sur, existiendo una entrada en la Placeta de Porras<sup>6</sup> (Puerta de los Estereros), muy próxima a la Placeta de Carvajales. La ubicación de Rosal de San Pedro queda en una zona limítrofe entre los barrios islámicos de Morabitos y Cauracha, zona que se mantiene sin cambios urbanísticos importantes hasta el s. XV, en época Nazarí, momento en el que parece haber cobrado bastante importancia el barrio de Axares, ubicado desde San Juan de los Reyes hasta el río, creado a finales de época Zirí.

Tras la conquista cristiana, el entorno inmediato de la c. Rosal y el antiguo Axares quedan integrados en la parroquia de San Juan de los Reyes. A partir de estos momentos, este sector bajo del Albaicín desplaza considerablemente en protagonismo a las cotas altas del cerro, núcleo originario de la ciudad antigua y medieval, a la luz de la creación de la Plaza Nueva, la Real Chancillería, casa de la Moneda (en el Maristán) y por otra parte, la existencia de acomodadas residencias de prestigiosas familias moriscas en el s. XVI, y cristianas, en los s. XVI y XVII, como serían la Casa de los Porras, muy próxima a Carvajales, o la de Hernando de Zafra, excavada recientemente.

### **El sector en los s. XIX y XX**

Así pues, el Albaicín, a excepción de la zona próxima a Plaza Nueva y Carrera del Darro, sufre un proceso de decadencia paulatina ya desde la expulsión de los moriscos, en 1609<sup>7</sup>, y que a partir de los s. XVII y XVIII va a afectar también a este sector de Rosal de Rosal de san pedro, haciéndose patente en el s. XIX.

En 1842, tras la supresión de la parroquia de san Juan de los reyes, la calle queda adscrita a la de San Pedro y san Pablo. A partir de estos momentos, los documentos históricos del Archivo Municipal consultados ilustran el estado ruinoso de numerosos inmuebles de la zona, que serán objeto de derribos desde mediados de este siglo hasta los años veinte del s. XX, y que se adscriben, en líneas generales, a los proyectos higienistas y de urbanismo racional y geometrizado, contemplados por la Comisión de Ornato Público, creada en 1836. Entre estas actuaciones destacan el derribo de la Casa de Carvajales<sup>8</sup>, propiedad del Vizconde de Sancho Miranda, en 1844, y ya a comienzos del s. XX., en 1907, la licencia municipal para la supresión de un pozo negro y reformas de los darros existentes en la Placeta de Carvajales, que “*evite el foco de infección que*

---

<sup>4</sup> Rodríguez, A.; Bordes, S.; de la Revilla, L. (2002): Excavación arqueológica de urgencia “Cuesta de la Victoria nº 11”, Albaicín, Granada, en AAA 1999, Urgencias, vol. III- 1, Sevilla, pp. 169-174

<sup>5</sup>Gómez Moreno, M. (1889): Monumentos romanos y visigóticos de Granada, Granada, pp. 28-29.

Resulta también de interés el hallazgo de materiales de construcción romanos, asociados en principio a una villa peri urbana, en excavaciones de la c. San Juan de los Reyes, Gallegos, L. (2004): Actuación arqueológica en el solar de la C. San Juan de los Reyes nº 59-61 (Granada), AAA 2001, vol. III -1, Sevilla, pp. 417-422

<sup>6</sup> Seco de Lucena, L. (1910): *Plano de la Granada árabe*, Granada, p. 26

<sup>7</sup> Castelló, M. (2003): *La renovación urbana en el Albaicín*, Granada

<sup>8</sup> AHMG, Leg. 4. *El vizconde de Sancho y Miranda pide licencia para demoler una casa en Placeta de Carvajales*. Derribo gestionado por la Comisión de Ornato Público

*existe en la actualidad*<sup>9</sup>, y que obliga a los vecinos de dicha placeta y al inmueble nº 2 de la C. Rosal de San Pedro a realizar acometidas de canalización al nuevo darro.

Este estado ruinoso se hace patente también en la c. Rosal de San Pedro, ya que se solicita el derribo de los inmuebles ubicados en los nº 5, en 1818<sup>10</sup>, y nuestro nº 4, en 1919<sup>11</sup>.

El derribo y posterior construcción de nuevos inmuebles, entre los años veinte y cuarenta, está estrechamente relacionado con la presión demográfica que sufre el Albaicín desde finales del s. XIX con la afluencia de nuevos pobladores en el contexto del éxodo rural hacia la ciudad<sup>12</sup>.

Entre estos inmuebles, pueden citarse las reformas en el nº 8 en 1944<sup>13</sup>, la rehabilitación del nº 10 en 1959<sup>14</sup>, y reformas en el nº 4, objeto de la presente actuación arqueológica, en 1945<sup>15</sup>.

### **Resultados del control arqueológico**

Según lo expuesto, en 1945 existe una vivienda particular en el solar que fue entonces objeto de repellado y blanqueo de sus paramentos exteriores.

Se trata del inmueble que subsiste en la actualidad, que llamaremos **Edificio 1**, y que será objeto de rehabilitación por parte de su nuevo propietario, ya que se encuentra muy deteriorado. Subsisten importantes restos de dicho repellado de 1945, básicamente realizado con cemento, tanto en el interior como en el exterior del edificio.

Bajo los desconchones de dicho repellado, sobre todo en la fachada Norte del edificio, puede apreciarse parte de su sistema constructivo, consistente en un paramento realizado con hiladas horizontales de ladrillos rústicos unidos con un duro mortero de color amarillento compuesto por tierras y cal.

En líneas generales las características de este sistema constructivo, coinciden con los datos documentales consultados sobre la fecha de construcción del inmueble, según los cuales tuvo que producirse entre momentos posteriores a 1919, fecha en la que se procede al derribo del inmueble pre-existente, y anteriores a 1945, fecha de la solicitud de reformas en el edificio.

Los documentos históricos revisados no aportan información sobre las características o fecha de edificación de este inmueble preexistente, o **Edificio 2**, salvo que se encontraba en estado ruinoso en estas fechas.

Los niveles arqueológicos detectados relativos a este inmueble (Edificio 2), derribado en 1919, son escasos y en algún caso inseguros. Con seguridad la UE 1, un paquete de escombros formado por una matriz de tierras con abundantes fragmentos de ladrillos rústicos, tejas, y escasos restos cerámicos, pertenece a este periodo.

Dicha UE 1 se encuentra inmediatamente por debajo del pavimento del Edificio 1, que había sido levantado con anterioridad a la actuación arqueológica, y en función de sus características, entre estas la presencia de abundantes restos constructivos, era parte del nivel de derrumbe del Edificio 2, que fue posteriormente nivelado y empleado en la cimentación de toda la planta interior del Edificio 1.

---

<sup>9</sup> AHMG, Leg. 3482. 1907. *Construcción de 40 m. lineales de darro en la Placeta de carvajales*

<sup>10</sup> AHMG, Leg. 1323. 1918. *J. García Treviño solicita certificado de demolición de la casa nº 5 de la c. del Rosal para su baja en la contribución*

<sup>11</sup> AHMG, Leg. 857. 1919. *Solicitud de derribo de la casa nº 4 de la Calle del Rosal, de la Parroquia de San Pedro*

<sup>12</sup> Castelló (2003): 116 ss.

<sup>13</sup> AHMG, Leg. 3087, 1944. *Cesión de aguas en Rosal de San Pedro nº 8*

<sup>14</sup> AHMG, Leg. 3236, 1959. *Obras de entretenimiento en la casa nº 10 de la c. Rosal de San Pedro, propiedad de las religiosas de Cristo Rey*

<sup>15</sup> AHMG, Leg. 3091, 1945. *Obra de entretenimiento en la c. del Rosal, nº 4*

No obstante, la excavación de la UE 1, efectuada a una profundidad máxima de 68 cm., no ha sido suficiente para documentar la potencia completa de dicho estrato, por lo que los escasos restos cerámicos recogidos no pueden proporcionar su cronología absoluta.

La mayor parte de estos fragmentos cerámicos son galbos de cerámica a torno, algunos vidriados en fondo blanco, pudiendo distinguirse un plato de perfil semillano vidriado en blanco y azul en el borde, y un fondo con base de semillano, propia de diversas tipologías cerámicas. En ninguno de los casos consideramos que puedan fecharse más allá de la segunda mitad del s. XIX, datándose el conjunto entre estos momentos e inicios del s. XX. Por tanto, en esta segunda mitad del s. XIX, posiblemente a finales, se contextualizaría la fase más antigua que se ha podido documentar del Edificio 2.

Algo similar ocurre con la parte inferior de los Muros Este y Muro Transversal de la planta baja, cuyos sistemas constructivos han quedado parcialmente visibles, bajo el repellado de cemento, tras la excavación de la UE 1, y que se encontraban bajo el pavimento del Edificio 1 (**fig. 2**).

En principio, el sistema constructivo de ambos se basa en la disposición irregular de piedras, principalmente cantos de río de tamaño medio (como máximo de 27 x 20 cm.), y en menor medida calizas y areniscas semi talladas en forma rectangular. Se emplean también puntualmente algunos ladrillos rústicos en posición horizontal pero sin seguir ninguna disposición ordenada. Todo ello está trabado con un mortero de tierra oscura con inclusiones de cal que se encuentra reblandecido.

Se trata de unas características distintas a las observadas en el alzado de los muros en el exterior, por lo que es muy posible que se trate de fragmentos de los muros del Edificio 2 parcialmente reutilizados en el Edificio 1. No obstante, la cuestión no queda del todo confirmada, ya que no se ha podido rebajar el terreno hasta la fase fundacional de estos muros.

